NACIONAL

3 *mil pescadores podrían resultar afectados por derrame en Veracruz.*



CONTRAPUNTO/MX

Incluye cambios en conteo de votos, supervisión financiera y estructura de gobiernos locales



PROCESO/CAMMX

Lluvias provocaron desbordamiento de líquidos que posteriormente se incendiaron

CDMX

Sheinbaum presenta Plan B de reforma electoral

La iniciativa contempla reducir regidores, limitar presupuestos y fortalecer la fiscalización electoral.

Desde Palacio Nacional, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su propuesta alternativa de reforma electoral, conocida como "Plan B", la cual será enviada este martes al Senado con el objetivo de modificar diversas disposiciones constitucionales y legales en la materia.

Durante su conferencia matutina, la mandataria explicó que la iniciativa contempla ajustes a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como cambios en rubros clave como la revocación de mandato y la organización de elecciones. Entre las medidas destacadas se encuentra la reducción del número de regidores en los ayuntamientos, estableciendo un máximo de 15, además de limitar a una sola sindicatura por municipio.

Asimismo, se propone fijar un tope presupuestal para los congresos locales equivalente al 0.70% del gasto total de cada entidad, con el argumento de que los recursos ahorrados se destinen a obras de infraestructura y programas de bienestar social.

En el mismo acto, la titular de la Secretaría de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, detalló los alcances de la propuesta. Subrayó que el Plan B busca reducir privilegios en los gobiernos municipales y legislativos locales, así como fortalecer la fiscalización de los procesos electorales.

En este sentido, se plantea que la Unidad de Inteligencia Financiera tenga la facultad de revisar con mayor rapidez los gastos de campaña, además de impulsar el uso de tecnologías y convenios con distintas autoridades para mejorar la supervisión de recursos.

El proyecto también contempla establecer límites a las remuneraciones de consejeros del Instituto Nacional Electoral, así como de magistrados y funcionarios de tribunales electorales, quienes no podrán percibir salarios superiores al de la titular del Ejecutivo.

Conteo de votos

Otra de las modificaciones relevantes es la posibilidad de iniciar el conteo de votos desde la recepción del primer paquete electoral al cierre de la jornada, tanto en elecciones federales como locales, con el fin de agilizar los resultados.

En cuanto a la revocación de mandato, se propone que este ejercicio se lleve a cabo el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de gobierno, es decir, en 2027 o 2028, dependiendo de cuándo se solicite, reforzando el derecho ciudadano a evaluar la continuidad del presidente en funciones.

Sheinbaum reiteró además su intención de continuar impulsando la eliminación de legisladores plurinominales por lista y la reducción del financiamiento a partidos políticos, como parte de una estrategia más amplia para disminuir el costo del sistema electoral en el país.

TABASCO

Incendio en Dos Bocas deja 5 muertos

Un incendio registrado en las inmediaciones de la Refinería Olmeca dejó un saldo de cinco personas fallecidas, luego de que aguas con residuos aceitosos se incendiaran tras desbordarse por las intensas lluvias, informó Petróleos Mexicanos.

De acuerdo con la empresa productiva del Estado, el siniestro ocurrió fuera de la barda perimetral del complejo ubicado en el puerto de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso. Las precipitaciones recientes provocaron el desbordamiento de líquidos contaminados provenientes del área industrial, los cuales se acumularon en el exterior y posteriormente se incendiaron.

El incidente derivó en la muerte de cinco personas, entre ellas una trabajadora vinculada a la petrolera. Asimismo, la compañía indicó que hay personas lesionadas que ya reciben atención médica, aunque no precisó el número de afectados.

Pemex aseguró que el fuego fue controlado oportunamente y descartó riesgos tanto para la población cercana como para el personal que labora dentro de las instalaciones. No obstante, elementos de su área de Salvaguardia Estratégica trabajan en conjunto con autoridades para esclarecer las causas que originaron la ignición.

En un comunicado, la empresa señaló que mantiene coordinación con instancias correspondientes para brindar apoyo a los heridos y acompañamiento a los familiares de las víctimas. También expresó sus condolencias por el fallecimiento de las cinco personas y reiteró su compromiso de colaborar en las investigaciones en curso.

La Refinería Olmeca es uno de los proyectos estratégicos del sistema nacional de refinación impulsados por el gobierno federal, con el objetivo de fortalecer la producción de combustibles en el país. Diseñada para procesar hasta 340 mil barriles diarios de crudo, la instalación busca incrementar la oferta de gasolinas, diésel y turbosina para el mercado interno.

Este complejo forma parte de la estrategia energética nacional orientada a reducir la dependencia de importaciones de combustibles y consolidar la capacidad de refinación de México, en un contexto donde la seguridad industrial y ambiental se mantiene como un tema prioritario tras este tipo de incidentes.

Identidades

Hasta el momento, no se han dado a conocer las identidades de los fallecidos ni detalles adicionales sobre las circunstancias en las que se encontraban en la zona afectada al momento del incidente.

CDMX

Clima extremo azota noreste del país

Un sistema meteorológico de alta intensidad, asociado al frente frío 41, impactó el noreste del país y el litoral del Golfo de México, provocando afectaciones en entidades como Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, donde se registraron incendios, caída de estructuras y diversos operativos de emergencia.

En territorio veracruzano se reportaron los efectos más severos. En la ciudad de Veracruz, las ráfagas de viento alcanzaron hasta 117 kilómetros por hora, lo que provocó la caída de bardas y dejó personas lesionadas. Además, cuerpos de rescate auxiliaron a una familia de cuatro integrantes originaria de Jalisco que quedó atrapada en una escollera del malecón, debido al fuerte oleaje con olas de hasta cuatro metros que les impidió regresar a tierra firme.

En el norte del país, particularmente en Monterrey, las rachas de viento cercanas a los 100 km/h avivaron al menos 145 incendios en pastizales y terrenos baldíos, lo que movilizó a cuerpos de Protección Civil.

En Tamaulipas, los vientos derribaron espectaculares y torres de alta tensión, [illegible] en varios municipios. En Ciudad Victoria, una estructura publicitaria colapsó en el acceso a la colonia Viento Huasteco.

El Servicio Meteorológico Nacional advirtió que el frente frío 41, en interacción con una masa de aire ártico y una vaguada polar, continuará generando condiciones extremas en gran parte del país, incluyendo lluvias intensas, fuertes vientos y posible caída de nieve en zonas montañosas.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua señaló que la interacción de estos sistemas con las corrientes en chorro polar y subtropical provocará lluvias intensas en estados como Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco; muy fuertes en Hidalgo y Tlaxcala; y fuertes en entidades como Estado de México, Morelos y Yucatán. Además, en Coahuila se prevén rachas intensas de viento en distintas regiones.



EDINCA DE LA VEGA/LAPOLCOMX/MX

Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas registran afectaciones

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Cuautitlán

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	COSTO DE LAS BASES
MC/DOP/DSRP28/LPN-001	LUNES 23 DE MARZO DEL AÑO 2026	MARTES 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS	MARTES 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	MARTES 31 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	LUNES 06 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR						
NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍA PARA ASEGURAR LA BEBIDA DE LA PROPUESTA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE	DIVERSAS COLONIAS/CAMPOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026	LUNES 06 DE JULIO DE 2026	91 DIAS CALENDARIO	[illegible]	$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/10 M.N.)

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 18 de Marzo del año 2026.

M. EN ARC. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Expediente: 1890/2021
Emplazamiento a: MALIX INT, S.A. DE C.V,

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **veintiséis de febrero de dos mil veintiséis,** dictado dentro el expediente laboral número **1890/2021,** del índice de este Tribunal, formado con motivo del Juicio Ordinario Laboral promovido por **Athenea Pérez Victorio,** en contra de **MALIX INT, S.A. DE C.V.,** quien ejerció como acción principal la **indemnización Constitucional,** basándose en los hechos que narra la actora en el escrito inicial de demanda, el cual en copia cotejada queda a su disposición, así como sus anexos respectivos, en el local de este Tribunal con domicilio en Av. Del Ferrocarril, Número 45, esquina con Maximiliano Ruiz Castañeda, Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que ante la imposibilidad de localizar su paradero, se ha ordenado su citación por edictos, los cuales habrán de publicarse por dos veces con un lapso de tres días entre uno y otro, en el boletín judicial, su portal de internet, gaceta de gobierno del Estado de México, y un periódico de circulación estatal, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación para que, comparezcan ante este Tribunal, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, comenzará a correr al día siguiente hábil, el plazo de quince días para que emitan su contestación a la incoada en su contra, ofrezcan pruebas y objeten las pruebas de la parte actora, apercibida que, de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones del actor, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvención y objetar las pruebas de su contraparte. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la residencia de este Tribunal, apercibidos que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por boletín judicial y, en su caso, por buzón electrónico. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 712, 739, 873-A, de la Ley Federal del Trabajo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de febrero de 2026.

SECRETARIA INSTRUCTOR "A"
DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.

KARINA MILLAN DIAZ

VALIDACIÓN

Fecha de acuerdo: veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.	Sello
Emitidos por el Secretaria Instructor "A" del Segundo Tribunal Laboral De La Región Judicial De Tlalnepantla, Con Residencia En Naucalpan De Juárez, Estado De México.	
KARINA MILLAN DIAZ	

CARTELERA JURÍDICA

DIPLOMADO
Diplomado en Bioética, Salud y Bioderecho, 11a. edición 2026

Del 3 de marzo al 25 de agosto de 2026, de 17:00 a 19:00 horas.
Aula Virtual de Zoom y a través la plataforma Moodle.
Costo: $20,000.00 M. N
Evento dirigido al público en general.
Informes al +52(55) 5622 7474 ext. 85204 y 85205.

Diplomado
Bioética, Salud y Bioderecho
11ª edición 2026

Si usted desea anunciar su evento en este espacio, comuníquese al teléfono **54426523** o al correo electrónico: **redacciondm@gmail.com**

DIARIO DE MÉXICO / EDICTOS
Llámanos tel :
55 5442 6509 | 55 5442 6500
edictos@diariodemexico.com

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Cuautitlán

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II primer párrafo, IV y 134 primer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12.2.13, 12.2.2, 12.2.3 fracción I y 12.2.5 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como los 97 y 98 de su Reglamento.

CONVOCA

A las Personas Físicas o Jurídico Colectivas con capacidad legal para presentar ofertas y participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, que a continuación se describe y de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	COSTO DE LAS BASES
MC/DOP/DBRP2E/LPN-001		LUNES 23 DE MARZO DEL AÑO 2026	MARTES 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS	MARTES 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	MARTES 31 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	LUNES 06 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR		FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	
NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN						
REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026	LUNES 06 DE JULIO DE 2026	91 DÍAS CALENDARIO	EQUIVALENTE AL 10% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL I.V.A. EXPRESADO EN UN CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.	$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/10 M.N.)	

La procedencia de los recursos económicos para la realización de la obra objeto de la presente Licitación Pública Nacional es: **Recursos Propios (RP) para el Ejercicio Fiscal 2026.**

La aplicación de estos recursos fue autorizada mediante el desahogo del Punto Cuatro del Orden del Día de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Octogésima Segunda, celebrada el once de marzo de dos mil veintiséis, diligencia en la que fue aprobado el Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

REQUISITOS:
Los interesados deberán presentarse para la adquisición y/o consulta de las bases en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Alfonso Reyes s/n número, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Código Postal 54820, teléfono 55 2620 7800 extensión 178, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción señalada en la misma, exclusivamente en días hábiles y dentro del horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.

Para acreditar su existencia legal y capacidad jurídica con el objeto de adquirir y/o consultar las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional, los interesados deberán exhibir y entregar la documentación que se indica a continuación, presentando original para cotejo y copia simple, misma que deberá encontrarse en idioma español. Asimismo, los participantes deberán otorgar las facilidades necesarias a la Convocante para verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la documentación presentada.

Solicitud de inscripción dirigida al M. en Ing. Felipe de Jesus Jiménez Ramírez, Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México (en hoja membretada firmada por el Representante Legal, indicando el nombre de la obra y numero de Licitación Pública Nacional).
Tratándose de Personas Morales, deberán presentar Acta Constitutiva de la empresa, así como, sus modificaciones estatutarias más recientes, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o su equivalente en la Entidad Federativa correspondiente. Asimismo, deberá exhibirse el instrumento notarial mediante el cual se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal, debidamente inscrito en el registro correspondiente cuando así proceda. En el supuesto de Personas Físicas con Actividad Empresarial, deberán presentar Acta de Nacimiento (certificada) y/o carta de origen mientras no tres meses contados a partir de su expedición. En ambos casos, los interesados deberán presentar la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) actualizada en la que conste la actividad económica vigente del Contribuyente. Para efectos de una revisión ágil y eficaz por parte de la Convocante, los documentos señalados deberán presentarse debidamente organizados, identificados y etiquetados, indicando con precisión el instrumento mediante el cual se acredita la existencia legal de la persona moral y en su caso, la personalidad jurídica del representante legal, a fin de facilitar su verificación durante el proceso de revisión documental.
Currículum empresarial de la Persona Moral o, en su caso, Currículum de la Persona Física con Actividad Empresarial elaborado en particular, en el que se describa de manera detallada su experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa, incluyendo la relación de obras o servicios ejecutados, principales clientes, recursos humanos y materiales disponibles, así como cualquier otra información que permita acreditar su trayectoria y especialización en actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se señale domicilio legal dentro del territorio del Estado de México, designando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el procedimiento de licitación, debiendo anexar comprobante de domicilio correspondiente con una vigencia máxima de tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.
El capital contable mínimo requerido, conforme a lo señalado en la tabla correspondiente, deberá acreditarse mediante Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, mismos que deberán estar debidamente formados por Contador Público inscrito, anexando copia de la Cedula Profesional que acredite su registro. Asimismo, los interesados deberán adjuntar copia del acuse de recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde conste integro de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025. De igual forma, deberán presentar copia de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026, a efecto de acreditar su situación fiscal y capacidad financiera para participar en el procedimiento.
Opinion de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente y en sentido positivo. Asimismo, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitidas por el IMSS e INFONAVIT, ambas vigentes y en sentido positivo, actualizadas al mes en que se desarrolla el procedimiento.
Declaración escrita, firmada bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (en hoja membretada)
Declaración bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
Relación de contratos en vigor y terminados debidamente requisitados que tengan celebrados ya sea con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, en cuanto a obras similares a la descrita, indicando referencias generales de los contratantes (para efectos de comprobación).
Capacidad técnica: presentar relación enunciando: vigente de maquinaria y equipo de su propiedad con el que cuenta para realizar la obra, acreditando la posesión y disponibilidad de la misma.
Relación del personal técnico que actualmente se encuentra laborando para la empresa, así como la de aquellos que estarán al frente de la obra y/o servicio, anexar copia de la certificación de conocimientos y habilidades establecida en el artículo 46 fracción V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía, de la Persona Física y en caso de ser Persona Jurídico Colectiva del Representante Legal.

CONSIDERACIONES GENERALES:
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como los señalados en el artículo 52 -D del Código Fiscal de la Federación. Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y en caso de que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se autorizará la compra de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional. La forma de pago es en efectivo en las Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en Planta Baja del Edificio "B" del Palacio Municipal, sito en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México Código Postal 54820. Efectuado el pago correspondiente se proporcionarán las bases y documentos del concurso. (Este pago no es reembolsable).

Las condiciones de pago para la realización de la obra que se licita son Mediante la formulación de estimaciones parciales o totales por periodos de 30 días naturales como máximo. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español. La moneda en que se deberá cotizar la proposición es en pesos mexicanos, el Licitante que resulte elegido para la ejecución de los trabajos se le otorgará un anticipo del 30% del monto total que se contrate. No se podrán negociar las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni las Bases de Licitación Pública Nacional, será causa de descalificación del procedimiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases. Para cualquier duda o aclaración comunicarse al número de teléfono 5526207800 extensión 179, con el **LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARÍ. SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Legal Administrativa y Económica, se efectuarán los días y horas indicadas en la tabla que antecede y será dentro de las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Código Postal 54820. Los actos referentes a esta Licitación serán presididos por el Servidor Público que designe para tal efecto el **M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

Los gastos que se produzcan con motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, no serán reembolsables y serán por cuenta de cada licitante que participe.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 18 de Marzo del año 2026.

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA)

1/1 F-28927

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 13° DE LO FAMILIAR, EXP. No. 1017/2020, SECRETARÍA "A".

TAPIA GÓMEZ JOSÉ JACINTO Y/O
TAPIA GÓMEZ JOSÉ
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

En los autos relativos al juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE TAPIA GÓMEZ JOSÉ JACINTO Y/O TAPIA GÓMEZ JOSÉ, expediente 1017/2020, la C. Juez Décimo Tercero de lo familiar de la Ciudad de México, ordenó publicar edictos a fin de hacer del conocimiento que con fecha once de noviembre del año dos mil veinte, se radicó ante este Juzgado, el juicio antes citado, denunciado por JESÚS RODRÍGUEZ TAPIA y en cumplimiento al proveído dictado con fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, se ordena llamar a juicio a los CC GUADALUPE MORA DE TAPIAS, MARÍA LUCIA PUEBLITO SÁNCHEZ Y JULIO TORIBIO GÓMEZ ARIAS, lo anterior para que comparezcan a la AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 790 del Código de Procedimientos Civiles, señalando las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS a deducir sus derechos hereditarios que les correspondan en la presente sucesión, trayendo consigo documento oficial que los identifique plenamente, apercibidos que de no comparecer serán representados por el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción con fundamento en el artículo 795 del Código de Procedimientos Civiles a quien se le dará vista para que manifieste lo que a su representación social competa. Mediante la publicación de un edicto que se publicara una vez en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO,

CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. MARIA ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
RÚBRICA.

EDICTOS

2/3 F-28962

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 39° CIVIL DE PROCESO ORAL, EXP. No. 372/2025.

En el expediente 372/2025, relativo al juicio ORAL MERCANTIL promovido por JAIMES MIGUEL ÁNGEL, en contra de POKES Y MAS S.A. DE C.V., en cumplimiento *al auto de fecha trece de enero del año en curso: CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EXP. 372/2025* **Agréguese a sus autos el escrito de la PARTE ACTORA** por conducto de su autorizado en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio; visto lo solicitado y tomando en consideración que de constancias de autos se desprende que no ha sido posible emplazar a la demandada POKES Y MÁS S.A. DE C.V. en el domicilio proporcionado en los informes que rindieron las instituciones con registro público de personas, y no fue posible ubicar otro domicilio efectivo para la localización de la citada moral demandada, en consecuencia como lo pide la parte actora y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese por medio de EDICTOS a POKES Y MÁS S.A. DE C.V. que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico "EL DIARIO DE MÉXICO" que es de cobertura nacional, y en el Periódico "DIARIO IMAGEN" haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, a recoger las copias de traslado, las cuales se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el décimo tercer piso de Avenida Patriotismo número 230, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. En el entendido de que una vez que fenezca dicho plazo o bien comparezca el referido demandado, a recoger las copias de traslado se computará el término de NUEVE DÍAS que tiene este para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y ofrecer pruebas de su parte, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán por medio de su publicación en el Boletín Judicial, debiendo dentro del mismo término. Debiendo además proporcionar a este órgano jurisdiccional además del domicilio señalado un correo electrónico, número telefónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, para que en su caso le sean realizadas ulteriores notificaciones, en cumplimiento a lo determinado mediante acuerdo General 27-17/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro. Elabórense los Oficios y Edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte interesada para su materialización. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral Licenciado MANUEL ALFONSO CORTÉS BUSTOS ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Ángel Arturo Mondragón Cortés, quien autoriza y da fe. Doy Fe. "leyenda: Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales."

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ÁNGEL ARTURO MONDRAGÓN CORTES
RÚBRICA.

EDICTOS
CONTÁCTANOS AL:
55 5442 6509
55 5442 6500

2/3 F-28918

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 40° DE LO CIVIL, EXP. No. 742/2014, SECRETARÍA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CHAVEZ JUAREZ DORIAN en contra de MARITZA ALEJANDRA FERNANDEZ HERNANDEZ, expediente 742/2014, SECRETARIA "B"; SECRETARIA "B", EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.--- Agréguese a sus autos el escrito de ISRAEL BARRAZA HERNANDEZ mandatario judicial de la parte actora, Ahora bien, toda vez que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS para que se lleve a cabo el requerimiento de pago a la parte demandada ordenado en proveído de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós en el local de este juzgado, con fundamento en lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se ordena requerir por medio de edictos a la demandada MARITZA ALEJANDRA FERNANDEZ HERNANDEZ el auto arriba citado, por lo tanto se ordena publicar dichos edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico DIARIO DE MÉXICO y en el BOLETÍN JUDICIAL, a efecto de que en el acto de la diligencia haga pago de lo condenado en autos, apercibida que de no hacerlo se procederá al remate del bien inmueble hipotecado en autos. Asimismo, como lo pide gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado haga las publicaciones en EN LA FORMA Y TÉRMINOS ORDENADOS EN ESTE PROVEÍDO, es decir en el BOLETÍN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE MÉXICO y en el lugar del juzgado foráneo donde se acostumbren publicar los edictos. Y atento a la circular 78/2009 de *nueve de diciembre de dos mil nueve, emitida por Acuerdo Plenario número 71-64/2009* del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la devolución del exhorto antes ordenado deberá hacerse directamente en el domicilio que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132 Décimo Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720 de esta Ciudad y no por conducto de la H. Presidencia de este Tribunal.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, Licenciada AIDÉ DEL CARMEN GALÁN LÓPEZ, quien actúa asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA con quien actúa y da fe CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. Agréguese a sus autos el escrito de VICTOR HUGO SANCHEZ CASAS mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita por corresponder al estado de los autos *se procede a iniciar le etapa de ejecución, con fundamento en el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles, atento a lo anterior requiérase mediante notificación personal a la parte demandada* MARITZA ALEJANDRA FERNANDEZ HERNANDEZ para que dentro del término de CINCO DÍAS haga pago de lo condenado a la parte actora siendo la cantidad de: $7,210,636.27 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)apercibida que en caso de no hacerlo, se procederá al remate del bien inmueble materia del juicio.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la SECRETARIA DE ACUERDOS "B" Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.
RÚBRICA.

DIARIO DE MÉXICO
EDICTOS
Llámanos:
55 5442 6509